



DIRECTOR/A GENERAL ÁREA DE  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Núm. Referencia: 6301JCF/reg03110  
Resolución nº: 9013/2022  
Fecha Resolución: 06/12/2022

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

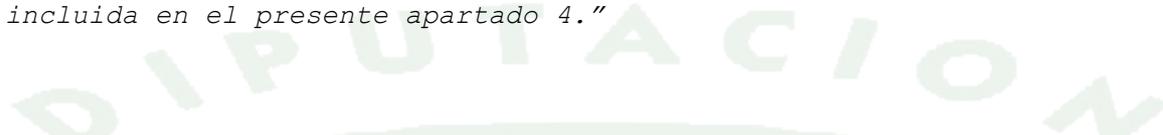
**AUTORIZANDO LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES” Y ACORDANDO EL INICIO DEL PLAZO DE SOLICITUDES.**

La Diputación Provincial de Sevilla suscribió en fecha 4 de noviembre de 2020 Convenio de Colaboración con la Fundación Bancaria Caixa D’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, y la Fundación Cajazol para regular la colaboración entre estas entidades en relación al proyecto “Creación de un Banco de Ayudas Técnicas para Personas Dependientes”.

El programa “Banco de Ayudas Técnicas para Personas Dependientes”, cuyas normas reguladoras específicas fueron aprobadas mediante Resolución nº 8814/2021, de 22 de diciembre (BOP nº 21 de 27 de enero de 2022) y modificadas por Resolución n.º 4711/2022, de 12 de julio (BOP nº 174 de 29 de julio de 2022), tiene como objeto la autorización gratuita del uso privativo de equipamiento técnico especializado de titularidad de la Diputación de Sevilla (Grúas de bipedestación; Camas articuladas eléctricas; Sillas de baño) para que sean utilizados por las personas dependientes usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio de las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla y sus Entidades Locales Autónomas, para así facilitar su atención y mejorar su calidad de vida.

Señala el apartado cuarto de las citadas normas reguladoras específicas que:

*“(…) Una vez agotada la lista de espera, y en caso de existencia de equipamiento disponible o de contar con nueva financiación y por ende de nuevo equipamiento especializado, se procederá a publicar en el tablón electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla nueva convocatoria para que, rigiendo las mismas normas y condiciones, las Entidades Locales menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Sevilla y sus Entidades Locales Autónomas, puedan remitir las solicitudes pertinentes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, junto con la documentación incluida en el presente apartado 4.”*



Código Seguro De Verificación:	/rjPbkWwyIDyrrhMRMgLjjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	06/12/2022 14:24:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//rjPbkWwyIDyrrhMRMgLjjJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//rjPbkWwyIDyrrhMRMgLjjJLYdAU3n8j</a>			



Consta informe de la Dirección General del Área de Cohesión Social e Igualdad de fecha 15 de noviembre de 2022 en el que se propone aprobar y publicar una nueva convocatoria al existir disponibilidad de equipamiento técnico especializado alojado en las dependencias de los Centros Sociales de Miraflores, de conformidad con lo establecido en el citado apartado cuarto de las normas reguladoras específicas del programa.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 22/11/2022, esta Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la Delegación de competencia conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación nº 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar la tercera convocatoria del programa "Banco de Ayudas Técnicas para Personas Dependientes" cuyas normas reguladoras específicas fueron aprobadas mediante Resolución n.º 8814/2021, de 22 de diciembre (BOP nº 21 de 27 de enero de 2022) y modificadas por Resolución nº 4711/2022, de 12 de julio (BOP nº 174 de 29 de julio de 2022).

**SEGUNDO.-** Acordar la publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico de edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e) y en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.-** Acordar el inicio del plazo de solicitudes de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el tablón electrónico de la Diputación Provincial de Sevilla de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de las normas reguladoras específicas.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	/rjPbkWwyIDyrrhMRMgJjjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	06/12/2022 14:24:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//rjPbkWwyIDyrrhMRMgJjjJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//rjPbkWwyIDyrrhMRMgJjjJLYdAU3n8j</a>			